

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guecho por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de arreglo de las calles Máximo Aguirre, plaza de Santa Ana, Mayor, Ibaiondo y Estación, del barrio de Las Arenas.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la subasta para la adjudicación de las obras de arreglo de las calles Máximo Aguirre, plaza de Santa Ana, Mayor, Ibaiondo y Estación del barrio de Las Arenas, con un presupuesto total de pesetas 693.850,92 (seiscientos noventa y tres mil novecientas cincuenta pesetas con noventa y dos céntimos).

Fianza provisional: 20.815,52 pesetas.

Fianza definitiva: 41.631,04 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta días.

El plazo para la presentación de proposiciones es el de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que se termina la presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio de subasta de las obras de reparación de las calles del barrio de Las Arenas, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha se comprometo a llevarlas a cabo en la cantidad alzada de (en cifra y letra) pesetas. Asimismo me comprometo a cumplimentar todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral.

En Guecho a de de 1963.

Guecho, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde.—968.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guecho por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de arreglo de las calles Alango, Andrés Cortina, avenida de San Martín, Telleche y Juan Bautista Zabala, del barrio de Algorta.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la subasta para la adjudicación de las obras de arreglo de las calles Alango, Andrés Cortina, avenida de San Martín, Telleche y Juan Bautista Zabala, del barrio de Algorta, con un presupuesto total de 622.302,40 pesetas (seiscientos veintidós mil trescientas dos pesetas y cuarenta céntimos).

Fianza provisional: 18.669,07 pesetas.

Fianza definitiva: 37.338,14 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta días.

El plazo para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que se termina la presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio de subasta de las obras de reparación de las calles del barrio de Algorta, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha se comprometo a llevarlas a cabo en la cantidad alzada de (en cifra y letra) pesetas. Asimismo se comprometo a cumplimentar todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral.

En Guecho a de de 1963.

Guecho, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde.—969.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Construcción de cloacas e imbornales en la avenida de Isabel la Católica y avenida Masnou y acera Oeste de la avenida Masnou. Pavimentación de la avenida Del Torrente, entre la calle Mina y M. Esquilus. Pavimentación de la calle Mina, trozo comprendido entre calle Rosa de Alejandria y avenida Del Torrente. Construcción de una cloaca en pasaje Ferrer. Prolongación de la cloaca posterior en ronda de la Torrassa, y construcción de una cloaca en calle Barcelona, entre R. Matadero y calle Xipret», de esta ciudad, por el presupuesto de un millón cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas setenta y una pesetas con diecisiete céntimos, con cargo a la partida de resultados del presupuesto especial de urbanismo, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal, durante los días laborables de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la Municipal la cantidad de pesetas veintinueve mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta y dos céntimos, en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82.2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública, en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el Contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6 ptas.) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteado con arreglo al párrafo anterior.